

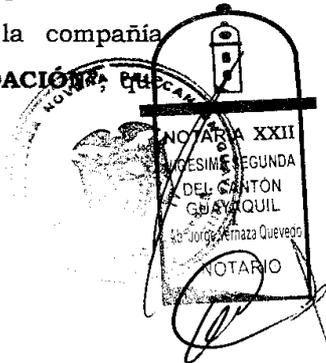
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA
KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACION"--**

CUANTIA: INDETERMINADA-----

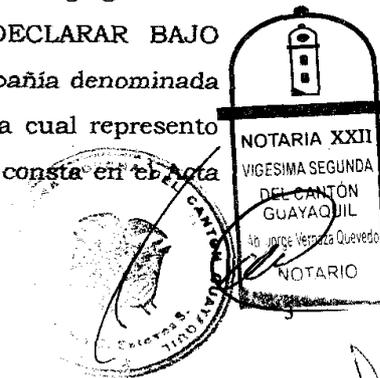
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintidós de Octubre del año dos mil trece, ante mí, Abogado **RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos el señor **ZURITA ROJAS CARLOS ENRIQUE**, ejecutivo, en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACION"**, tal como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de REACTIVACIÓN de la compañía denominada KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACION", a lo que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REACTIVACION** de la compañía denominada **KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACION"**,



1 se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
3 presente escritura pública el señor ZURITA ROJAS
4 CARLOS ENRIQUE, ejecutivo, en calidad de GERENTE
5 GENERAL y representante legal de la compañía
6 KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES:** a) La compañía KRISGADE S.A. "EN
8 LIQUIDACIÓN" se constituyó con domicilio en la ciudad
9 de Guayaquil, mediante escritura pública que autorizó el
10 Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el veintiséis de
11 julio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil
12 del Cantón Guayaquil, el cinco de septiembre del años
13 dos mil. b) Mediante Resolución número CERO SEIS- G-
14 IJ- CERO CERO CERO SEIS SEIS DOS UNO del
15 diecinueve de septiembre del dos mil seis, emitida por el
16 abogado Carlos Larrea Lecaro, Especialista Jurídico del
17 Departamento de Disolución y Liquidación de la
18 Intendencia de Compañías de Guayaquil, se declaró
19 DISUELTA POR INACTIVIDAD a la compañía
20 denominada KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la
21 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el catorce
22 de enero del dos mil ocho. c) Mediante Junta General
23 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
24 nueve de octubre del dos mil trece se resolvió la
25 REACTIVACIÓN de la compañía denominada KRISGADE
26 S.A. "EN LIQUIDACIÓN". **TERCERA: REACTIVACIÓN:**
27 Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor
28 ZURITA ROJAS CARLOS ENRIQUE en calidad de



1 GERENTE GENERAL y representante legal de la
2 compañía denominada KRISGADE S.A. "EN
3 LIQUIDACIÓN", y en cumplimiento a lo resuelto por la
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
5 el nueve de octubre del dos mil trece, DECLARA: UNO)
6 Que se REACTIVA la compañía denominada KRISGADE
7 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que fue declarada
8 disuelta mediante Resolución número CERO SEIS- G-IJ-
9 CERO CERO CERO SEIS SEIS DOS UNO del diecinueve
10 de septiembre del dos mil seis, emitida por el abogado
11 Carlos Larrea Lecaro, Especialista Jurídico del
12 Departamento de Disolución y Liquidación de la
13 Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que
14 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
15 catorce de enero del dos mil ocho; no obstante habiendo
16 la compañía saneado las causales que motivaron su
17 disolución, se procede a su correspondiente
18 REACTIVACIÓN por considerarlo conveniente para los
19 intereses de la empresa.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
20 **JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos, el
21 señor ZURITA ROJAS CARLOS ENRIQUE, en calidad de
22 GERENTE GENERAL y representante legal de la
23 compañía KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tal como
24 consta en el nombramiento que se agrega como
25 documento habilitante, procede a DECLARAR BAJO
26 JURAMENTO lo siguiente: Que la compañía denominada
27 KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la cual represento
28 en calidad de Gerente General, según consta en el Acta



1 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 celebrada el nueve de octubre del dos mil trece, resolvió:
3 UNO: LA REACTIVACIÓN de la compañía denominada
4 KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN". Además bajo
5 juramento declaro también que la compañía a la que
6 represento no ha celebrado contrato con ninguna de las
7 instituciones del Estado y no tiene pendiente obra
8 pública alguna con dichas instituciones, declaración
9 acorde a lo que consta en el Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de
11 octubre del dos mil trece, cuya copia certificada se agrega
12 a la presente escritura pública como documento
13 habilitante.- Agregue usted señor Notario las demás
14 cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de
15 esta escritura pública. Dejo constancia de que el
16 Abogado José Xavier Orejuela Magallanes queda
17 autorizado para realizar los trámites necesarios para la
18 aprobación ante la Superintendencia de Compañías e
19 inscripción en el Registro Mercantil del presente
20 instrumento público que contiene la REACTIVACIÓN de
21 la compañía KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN".
22 Firmado Abogado José Xavier Orejuela Magallanes.-
23 Matrícula número cero nueve - dos cero uno uno - cuatro
24 tres seis del Foro de Abogados de la Función Judicial del
25 Ecuador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
26 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados
27 al protocolo los documentos habilitantes exigidos por ley
28 y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de octubre del dos mil trece, siendo las nueve horas, en la ciudadela Urdesa, avenida Víctor Emilio Estrada número cuatrocientos cuatro y Dátiles, se reúnen los accionistas de la compañía denominada **KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, señor **ZURITA ROJAS CARLOS ENRIQUE**, propietario de 4 (CUATRO) acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, canceladas en su totalidad; y la señora **FRAY SALAVARRÍA ILEANA VICTORIA** propietaria de 6 (SEIS) acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, canceladas en su totalidad, **con las acciones antes referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.**

400
600
1000

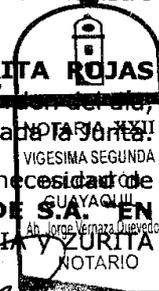
Los accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y designar para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta a FRAY SALAVARRÍA ILEANA VICTORIA, y como Secretario Ad-hoc de la Junta al señor ZURITA ROJAS CARLOS ENRIQUE. Inmediatamente la Presidenta toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de **REACTIVAR** a la compañía, la misma que Mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006621 del diecinueve de septiembre del dos mil seis, emitida por el abogado Carlos Larrea Lecaro, Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue declarada **DISUELTA POR INACTIVIDAD** a la compañía KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de enero del dos mil ocho.

SEGUNDO PUNTO: AUTORIZAR al señor ZURITA ROJAS CARLOS ENRIQUE en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía denominada KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", para que suscriba la correspondiente escritura de REACTIVACIÓN y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente autorizar al abogado José Xavier Orejuela Magallanes, para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para la aprobación de la escritura de REACTIVACIÓN y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los accionistas **FRAY SALAVARRÍA ILEANA VICTORIA y ZURITA ROJAS CARLOS ENRIQUE**, manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que la Presidente Ad-hoc de la Junta declara formalmente instalada la Junta.

Luego de la exposición de la Presidente Ad-hoc, sobre la imperiosa necesidad de realizar la **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, los accionistas FRAY SALAVARRÍA ILEANA VICTORIA y ZURITA



ROJAS CARLOS ENRIQUE proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

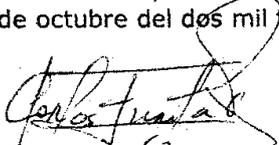
PRIMER PUNTO: REACTIVAR a la compañía, la misma que Mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006621 del diecinueve de septiembre del dos mil seis, emitida por el abogado Carlos Larrea Lecaro, Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se declaró DISUELTA POR INACTIVIDAD a la compañía KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el catorce de enero del dos mil ocho, no obstante, habiendo la compañía saneado todas las causales que motivaron su Inactividad y posterior Disolución, creen necesario que se REACTIVE la misma por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: AUTORIZAR al señor ZURITA ROJAS CARLOS ENRIQUE en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía denominada KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", para que suscriba la correspondiente escritura de REACTIVACIÓN y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente autorizar al abogado José Xavier Orejuela Magallanes, para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para la aprobación de la escritura de REACTIVACIÓN y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual es leída a los accionistas, quienes la suscriben en unidad de acto en señal de aceptación.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por la Presidenta de la Junta y Secretario Ad-Hoc de la Junta, con lo cual se levanta al sesión a las once horas treinta minutos del mismo día. f) FRAY SALAVARRÍA ILEANA VICTORIA Presidenta de la Junta.- f) ZURITA ROJAS CARLOS ENRIQUE Secretario Ad-Hoc de la Junta.- f) Accionistas FRAY SALAVARRÍA ILEANA VICTORIA y ZURITA ROJAS CARLOS ENRIQUE.

Certifico: Que el contenido de la presente acta es igual a la que consta en el archivo de la compañía. Lo certifico en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de octubre del dos mil trece.



CARLOS ENRIQUE ZURITA ROJAS
Secretario Ad-Hoc de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES.
SOCIEDADES

0000004



NUMERO RUC: 0992138110001

US GENERALES

ZONA SOCIAL: KRISBADE S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTROS

ESTABLECIMIENTO 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABERTO

FEC INICIO ACT: 01/01/2000
FEC CIERRE:
FEC REINICIO:

INDICADORES ECONOMICOS

RELACIONES CON AUTORIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
RELACIONES CON AUTORIDADES DE BIENES INMUEBLES
RELACIONES CON AUTORIDADES DE BIENES MUEBLES

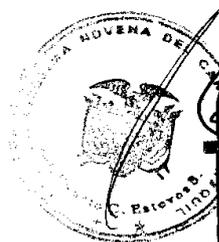
DESCRIPCION ESTABLECIMIENTO

INDICADORES ECONOMICOS: PERIODO TARDIO
INDICADORES ECONOMICOS: PERIODO TARDIO

José J. Jarama
Firma del representante



Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Guayaquil, Febrero 7 del 2002

101824

Señor
CARLOS ENRIQUE ZURITA ROJAS
Ciudad.-

pl/59525-m-00
61168-m-00

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionista de la Compañía KRISGADE S.A. en su sesión celebrada el día 4 de febrero del presente año, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años en remplazo de la señorita YESENIA LEONOR HOLGUIN LIGUA, quien ejerció dicho cargo tal como se encuentra inscrito el nombramiento de fecha 12 de septiembre del 2000.-

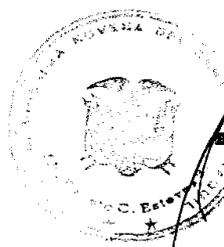
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos de la Compañía, le corresponde al GERENTE GENERAL ejercer individualmente la representación legal Judicial y extrajudicial de la Compañía.-

La Compañía KRISGADE S.A. se constituyó por escrituras Pública otorgada ante el Notario Doctor ANTONIO HAZ QUEVEDO el 26 de julio del 2000 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 5 de septiembre del mismo año .-

A la vez que lo felicito por su acertado nombramiento y hago votos por el mejor de los éxitos en su gestión administrativa a iniciarse.

Atentamente,

AB. JOHNNY CONTRERAS OROZCO
SECRETARIO AD- HOC DE LA JUNTA.





Dra. Norma Plaza
de García

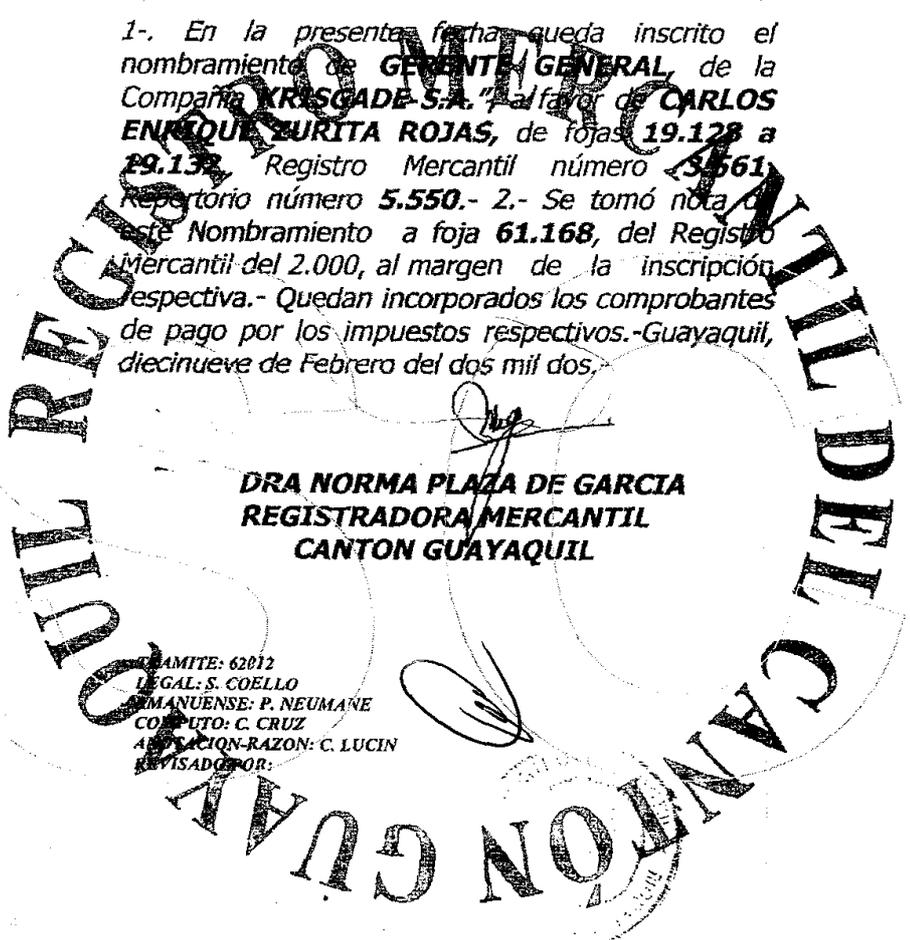
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **KRISGADE S.A.** a favor de **CARLOS ENRIQUE ZURITA ROJAS**, de fojas **19.128 a 19.132**, Registro Mercantil número **3.561**, Repertorio número **5.550**.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **61.168**, del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecinueve de Febrero del dos mil dos.


DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

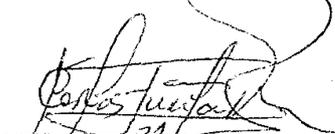
AMITE: 62012
LEGAL: S. COELLO
MANUENSE: P. NEUMANE
COMPUTO: C. CRUZ
APLICACION-RAZON: C. LUCIN
REVISADOR:



1 íntegramente y en alta voz a la compareciente, ésta la
2 aprueba, se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en
3 unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-
4
5

6 **p.) KRISGADE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

7 **R.U.C. No.**

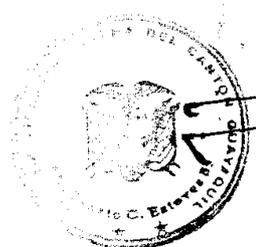
8
9 

10
11 **Sr. ZURITA ROJAS CARLOS ENRIQUE**

12 **C.C. No.- 0908208580**

13
14 
15 
16
17
18 **EL NOTARIO**

19 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO**
20 **TESTIMONIO QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL, EN LA**
21 **MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**

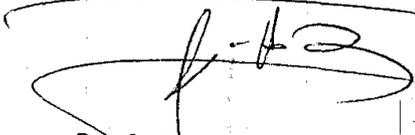
22
23 
24 
25 **H. Renata C. Esteves Sanudo**
26 **NOTARIO SUPLENTE**
27 **VIGESIMO NOVENO**
28 **DEL CANTON GUAYAQUIL** 

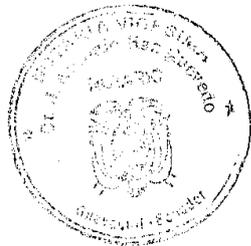

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

nnnnnnn

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL, LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA KRISGADE S.A. EN LIQUIDACION, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGÚN RESOLUCION NUMERO SC. U. DJDL. G. TRECE. CERO CERO CERO SIETE SEIS SEIS TRES, DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, GUAYAQUIL, TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

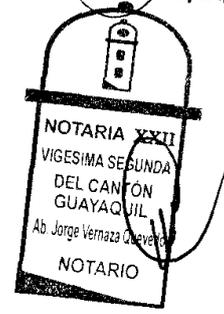

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a original que se me exhibió y que devolvi al interesado Guayaquil, 31 de Marzo del 2014



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

nnnnnnn

NUMERO DE REPERTORIO: 12.935
FECHA DE REPERTORIO: 01/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

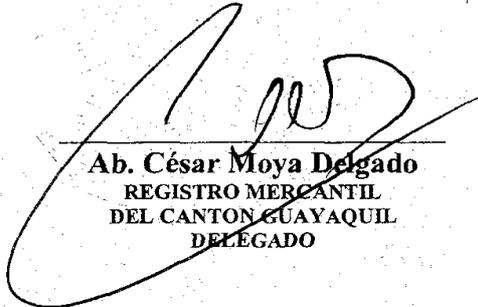
1.- Con fecha primero de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0007663, dictada por el Director(a) Jurídico de Disolución Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil (S), AB WALTER MORQUENCHO LANDIVAR, el 26 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **KRISGADE S.A.**, de fojas 30.467 a 30.487, Registro Mercantil número 1.166.- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12935



Guayaquil, 03 de abril de 2014

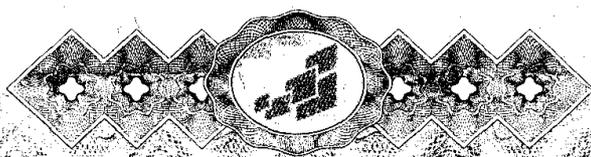
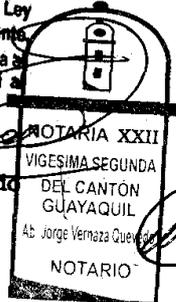
REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas, es exacta al documento original que se me exhibe y que devolví al interesado.- Guayaquil,



15 ABR 2014
Ab. Jorge Vernaza Oueda
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil



Nº 747019

IMP. IGM. 88